JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001-31-03-002-**2016-00976-00**
DEMANDANTE	ALDUVER VÁSQUEZ SALAZAR Y OTRO
DEMANDADOS	LUZ DEL SOCORRO RESTREPO ESCOBAR Y OTRO
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 de la misma obra, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **se le corre traslado por el término de cinco (5) días** a la demandante, para que se pronuncie sobre ellas, y pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Se fija el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 AM con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M**

Fecha de vencimiento del traslado: **SIETE (7) DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 PM**

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA